

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018

Fecha de celebración: 06 y 07 de septiembre de 2018

Fundamento: Artículo 23 de las Disposiciones para Regular el Funcionamiento de los Consejos Técnicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“...El resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecidos se hará del dominio público mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, diez días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión.”

Asuntos tratados:

- Presentación de los contenidos de las evaluaciones de los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional (SEN) a cargo de la UESEN
- Análisis de los cinco ámbitos para las evaluaciones de los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional: Recursos Materiales, Características de los actores escolares y de la escuela, Gestión escolar, Gestión de la enseñanza y el aprendizaje y Convivencia y clima escolar.
- Revisión del acta de la primera sesión ordinaria de 2018
- Presentación de elementos para el análisis de factores asociados al aprendizaje en el contexto de las evaluaciones articuladas
- Revisión de la estructura de las especificaciones de contenidos de Planea
- Avances en el sistema de codificación y plan de análisis de Planea Expresión escrita
- Estrategias de difusión y de uso de los resultados de la prueba Planea Lenguaje y Comunicación
- Asuntos generales
- Conclusiones generales y fechas de próxima sesión

Acuerdos:

CTEERE/SO/2-18/1R	Los Consejeros Técnicos aprobaron el orden del día para la presente sesión.
-------------------	---

<p>CTEERE/SO/2-18/2S</p>	<p>Con respecto al análisis de los cinco ámbitos propuestos para las evaluaciones de los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional (SEN), los Consejeros Técnicos reconocieron la relevancia de los cuestionarios concurrentes, pues propician una evaluación articulada del SEN con un solo instrumento por informante. En general hubo acuerdo en los cinco ámbitos, así como en la mayor parte de las variables propuestas. Se sugirió dar a conocer con más detalle los propósitos de la evaluación articulada, y los reactivos específicos que se emplearán para explorar cada uno de los temas. Los Consejeros Técnicos acordaron recomendar utilizar variables “proxys”, evitar redundancias, privilegiar la obtención de información objetiva y emplear mecanismos para reducir la deseabilidad social en las respuestas, sobre todo en los cuestionarios dirigidos a docentes y directores. Aunado a ello, sugirieron tener mecanismos para la revisión de los instrumentos por parte de los diversos usuarios potenciales de la información que se va a generar. Por último, recomendaron incorporar algunas temáticas que no están consideradas de forma evidente, tales como la implementación curricular y la participación de la familia en la escuela.</p>
<p>CTEERE/SO/2-18/3S</p>	<p>En el tenor de que los resultados descriptivos de logro educativo que actualmente el INEE proporciona responden al mandato establecido en el artículo tercero constitucional, fracción IX (evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior), y en relación con el análisis de la información que se obtendrá a partir de los cuestionarios concurrentes, los Consejeros Técnicos acordaron recomendar que se realicen análisis diferenciados en función de los propósitos y del contenido (ámbito, dimensiones y temas): datos que conviene reportar como índices (p. ej. infraestructura escolar); como variables individuales para monitorear la equidad del sistema educativo en distintas subpoblaciones (p. ej. sexo, tipo de escuela); o como variables que se vinculan con las acciones implementadas en el sistema educativo (p. ej. participación en programas federales). Asimismo, acordaron recomendar que se reporten los datos actuales en comparación con los históricos para observar los cambios a través del tiempo.</p>

CTEERE/SO/2-18/4S	En relación con la devolución de resultados de las evaluaciones para diversos destinatarios (por ejemplo, padres, directores, docentes, supervisores, autoridades educativas), los Consejeros Técnicos acordaron sugerir que se verifique la pertinencia de retroalimentar a todos los grupos o solo a los grupos principales que permitan el cumplimiento de la misión del INEE.
CTEERE/SO/2-18/5S	Con respecto a la estructura de las especificaciones de Planea, los Consejeros Técnicos acordaron sugerir lo siguiente: 1) consultar a los redactores de ítems sobre la utilidad de los distintos apartados de las especificaciones, para diferenciar la información prescindible e imprescindible; y 2) evaluar de manera interna cada uno de los pasos del proceso de elaboración de especificaciones, a fin de identificar los pasos que nos son necesarios y como resultado de ello mejorar la eficiencia del proceso.
CTEERE/SO/2-18/6S	En relación con los avances en la evaluación de la expresión escrita, los Consejeros Técnicos acordaron sugerir que se presenten los resultados a nivel de las tres escalas (Aspecto discursivo, Aspecto textual y Convenciones de la lengua), ya que resulta complejo reportarlo a nivel de las nueve subescalas. Asimismo, recomendaron valorar a partir de la evidencia obtenida (dimensionalidad, confiabilidad, discriminación, análisis diferencial de las preguntas), la pertinencia de establecer tres o cuatro puntos de corte para generar los niveles de desempeño. Finalmente, sugirieron realizar los análisis DIF de primaria y secundaria para verificar la viabilidad de la alineación vertical de la prueba en ambos niveles educativos.
CTEERE/SO/2-18/7S	Con respecto a las estrategias de difusión y de uso de los resultados de la prueba Planea de Lenguaje y Comunicación, los Consejeros Técnicos acordaron recomendar que se valoren opciones para asegurar que los cursos o talleres que el INEE desarrolle sobre esta temática sean escalables a nivel nacional, por ejemplo, ofertarlos en línea; de igual modo, sugieren valorar la posibilidad de que se brinden en el marco de las sesiones de consejos técnicos de educación básica.
CTEERE/SO/2-18/8R	Los Consejeros Técnicos acuerdan que la siguiente sesión se lleve a cabo el 25 y 26 de marzo de 2019.